



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 81  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

El Sr. Juez, del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. PAULA G. PELAEZ DE RUIZ MORENO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ BATTLE PLANAS JOAQUIN - EJECUTIVO - EXPTE. N° 123", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 9 de MAYO 2006. Proveyendo a fs. 96 Téngase presente lo manifestado. Agréguese oficios diligenciados. Sáquese a remate en pública subasta EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS a nombre del DEMANDADO BATTLE PLANAS JOAQUIN, inscripto AL FOLIO 19170 T. 77 año 1966, identificado como LOTE 15 DE LA MANZANA 14 ubicado en calle Alfonsina Storni esquina Los Algarrobos de Barrio LA QUINTA TERCERA SECCION siendo el mismo BALDIO SIN OCUPANTES, y cuyos datos surgen del oficio de constatación de fs. 89 de autos. La subasta se realizará en la SALA DEL COLEGIO DE ABOGADOS, por el Martillero designado RICARDO LUIS CORTES MAT. 01-1186 el día 23 de Junio del año EN CURSO día hábil siguiente en caso de imposibilidad, a las 10:00 hs. en las siguientes condiciones: Al mejor postor, SOBRE la BASE IMPONIBLE, la que asciende a la suma de pesos \$ 2.517 debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del precio con más la comisión de ley del martillero E IVA si correspondiere, el saldo se abonará al aprobarse la misma. El precio, su saldo y la comisión de ley de martillero deberán ser abonados en DINERO EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. Quien compra en comisión deberá denunciar nombre y domicilio del comitente en el acto de la subasta, y ratificarse de dicha compra en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (ART. 586 CPCC) Si el dictado del auto aprobatorio de subasta excediera los 30 días, devengará un interés equivalente a la Tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, hasta su efectivo pago, del que podrá ser eximido el adquirente mediante oportuna CONSIGNACIÓN. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR, por el termino de TRES DÍAS. Cumplimentese con lo ordenado en el Art. 13 inc. K, m y Art. 53 inc. a de la ley 7191 y sus modificatorias y con lo dispuesto por Acordada N° 5 Serie "B" del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y demás formalidades de ley.- Hágase saber al martillero interviniente que antes de la subasta deberá acompañar los edictos y el recibo correspondiente y acreditar en autos el pago

del IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES, al momento de la presentación de la cuenta de gastos definitiva, procediéndose de conformidad a la responsabilidad que le cabe en atención al art. 123 bis C. Tributario., Postura mínima \$ 200.- Oportunamente comuníquese a la Dirección de Servicios Judiciales la realización de la Subasta enviando copia del Acta de remate. NOTIFIQUESE ALAS PARTES. oficiese al colegio de abogados comunicando la fecha de la presente subasta.- Atento constancias de fs. 81, tomese razón de la presente subasta en los obrados referenciados: MUNICIPALIDAD DE V. CARLOS PAZ C/ BATTLE PLANAS JOAQUIN - EJECUTIVO - EXPTE. N° 626 y COOPIC/BATTLE PLANAS JOAQUIN - EJECUTIVO.- Fdo. Dr. GERMAN ALMEIDA - JUEZ, Dra. PAULA G. PELAEZ DE RUIZ MORENO - Secretaria.-  
N° 10733 - \$ 170

Orden Sr. Juez 47° C.C. autos: Scudieri Francisco Daniel c/ Giner Jorge Eduardo - P.V.E. - Expte. 830899/36", Virinni MP. 01-662 domic. Caseros N° 681 - Ofic. 7, rematará el 1/6/06 a las 10,30 hs. En Sala De Remates de Art. M. Bas 262; inmueble ubic. En calle La Ramda N° 3420 B° Alto Verde, Dpto. Capital, Desig. Lote 9-C Mz. 14; Sup. 410 ms.2 Insc. Matrícula N° 304.562 (11) a nombre del demandado. Con mejoras. Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes los de autos. Base: \$ 41.870.- Condiciones: cdo. Mejor postor 20% del precio, comisión (3%) saldo a aprob. Post. E increm. Mín. \$ 1000.- Comprador: DNI y en comis. Denunciar datos comitente, bajo apercib. Poses. (Art. 598 CPC). Inform Mart. Tel. (0351) 4185036 ó 155085036 (ver La Voz). Fdo.: Dra. Sara Aragón de Pérez - Sec. Ofic.. 26/5/06.  
2 días - 10693 - 1/6/2006 - \$ 68.-

BELL VILLE - Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial, en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Félix Antonio Cardonnet y Otra - Ordinario (Expte. 39-B-98), la martillera Miriam Patricia Cavallero, MP. 01-1045, subastará el día 7 de Junio de 2006 a las 10 hs. En la Sala de Remates del Juzgado de la ciudad de Bell Ville, el siguiente inmueble: Lote 9 Manz. 471 Barrio General Lamadrid de Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia. De Cba. Mide 7 mts. 992 mms. De frente por 20 mts. 853 mms. De fondo, linda: Norte, lote 10: de Leoncio A. Scaramuzza, Sud, lote ocho de Rosario Nieto, Este, Pasaje Entre Ríos, hoy Benjamín, Gargiulo, al Oeste, lote 12. Inscrito a nombre de Cardonnet Félix Antonio, inscripto al dominio N° 19.859, Folio N° 27.699, año 1979 (100%). Base: \$ 5.857.- Condiciones de Venta: 30% del importe de la compra en dinero de

contado y en efectivo más el 3% de comisión al martillero en el acto de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Al saldo se le aplicará el interés cartera activa Banco de la Nación Argentina. Gastos de Transferencia a cargo del comprador. Inmueble ocupado sin contrato. De fracasar la primera subasta por la base indicada, se procederá a una segunda subasta por la base de 2/3 partes de la base imponible, en el mismo acto y una hora después de aquella y bajo las mismas condiciones que el anterior. Revisar: días 1, 2, 5 y 6 de Junio del cte. Año, de 8 a 13 hs. En el domicilio del inmueble. Informes: en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa María, o a la Martillera Srta. Miriam Cavallero, Tel. 03472-15624635. Bell Ville, 17 de Mayo de 2006. Mirta R. De Calvimonte - Sec. Federal.  
2 días - 10762 - 1/6/2006 - \$ 120.-

O. J. Fed. N° 01, en autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Cuello Luis Alberto - s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 126-A-05) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 6/6/06 a las 9,45 hs. En Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Inm: 50% der. Y acc. Nuda Prop. Mat. 182.822 (11) Casa 3 dorm. Y depto. Sup. 340 ms2. Base: \$ 4.000.- y cond. 20% din. De cdo. Al m. Postor en conc. De seña más com. De ley al mart. Fdo.: Dr. Gianola. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.  
2 días - 10845 - 1/6/2006 - \$ 36.-

O. Juez Civil, C. Paz, Sec. Dra. Pelaez, en "Comuna de Va. R. Icho Cruz c/ José Pascual La Rocca - Apr." Mart. López MP. 01-668 c/ dom. J. A. Roca 27, remat. 2/6/06 9,00 hs. O sgte.. hábil en Sala Coleg. De Abog. Las Heras 471 de V. C. Paz, lte. Bdío. Desoc. En Icho Cruz, Dto. Punilla, desig. "Pte. Lte. 33" Mz. "R" s/ calle Pavón s/n, Sup. 760 ms2, insc. En D° 4558, F° 5934 - año 1953, a nom. Ddo. Base: \$ 1231.- Cond. Dinero en efvo. O ch. Cert., m. postor, seña 20% en sub. Y com. Mart. (5%) e IVA si corresp. Y saldo al aprov. De exc. 30 d. Int. T.P. del BCRA más 1% mens. Hasta su efvo. Pago, salvo oport. Consig. Post. Mín. \$ 200.- Comp. En Com. Art. 586 CPC. Inform: [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com), Comuna en horario de aten. O Tel. 0351-156411850. Por este medio se notif. Al ddo. Rebelde. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec. Of. 19/5/06.  
3 días - 10851 - 2/6/2006 - \$ 81.-

O. Cámara Laboral, Sala 9va. Sec. 18, Córdoba, en "Ríos Claudia Silvana c/ Autoservicio Arricar y Otros - Laboral" Mart. Espina MP. 1-691 Lima 1273 rematará 5/6/06, 10,30 hs. O el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si éste resultara inhábil, en Sala Audiencias Sala 9va., sita Bv. Illia esq. Balcarce 2° Piso, Inmueble Mat. 423687: Salón comercial

con vivienda (cocina-comedor, baño, habitación), en V° Parque Santa Ana, Av. Rivadavia s/n°, (1,5 cuadra ruta 5 5), Sup. Terreno: 510 ms2. Ocupado por demandada. Registra deuda. Base: \$ 816.- Agua y luz, mejor postr., dinero ctdo. Efvo. 20% s/ precio, com. 3% saldo 30 días, sino abona interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual. Post. Mín. \$ 100.- No se aceptarán cesiones posteriores. Registra deudas. Grav.: autos. Inf. Tel. 03547-424973 - 15577452. Dr. Hadrowa. Córdoba, Mayo 30 de 2006.  
4 días - 10834 - 5/6/2006 - s/c.,

RIO CEBALLOS. - Juez 18° C. Y.C. Secr. Marta Díaz - La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 120, 7° "C" rematará en el Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 2/6/06 a las 8,00 hs. En la siguiente causa caratulada "Achaval María Y. C/ Amuchastegui Julio - Ordinario - Escrituración" cuerpo 2 (Expte. N° 663370/36) lote 23 de la Mza "D", sup. Total 2652,75 ms2, según título. Dominio 25.393, Folio: 33.808 tomo: 136, año 1984. Base: \$ 5.205,42. Post. Mín.: \$ 300.- el inmueble está descripto con medidas en el expte. Ubicado en B° Los Nogales Sur, localidad Río Ceballos, P. Del mismo nombre, Dto. Colón, D° a nombre del demandado, efectivo, 20% a cuenta precio, más comis. De martill. Saldo aprob. Subasta, con más intereses del 12% anual si correspondiere (Art., 589 CPC). Compra en comisión Art. 586 CPC. Inf. (0351) 4113535/ 156-570981. Of. 30/5/06. Marta Díaz - Sec.  
3 días - 10833 - 2/6/2006 - \$ 108.-

ALTA GRACIA - O. Juez C.C.C. y Flia. De Alta Gracia Sec. N° 1 en los autos caratulados "Comuna de Villa La Bolsa c/ Eduardo MN. Schule y Otras - Ejecutivo", la Mart. E. Verónica Fiochi MP. 01-1089 c/dlio. En calle España 159, Alta Gracia, rematará el 3/6/06 a las 16,45 hs. En la sede de la Comuna de Villa La Bolsa sito Ruta Pcial N° 5 Km. 38, inmueble baldío ubicado en Villa La Bolsa, Dpto. Santa María, desig. Como lote 6 de la Manzana B sup. 960,00 ms2 inscripto en Matrícula N° 813.123 a nombre dds. Condiciones: por su B.I. de \$ 200, mejor postor, efectivo, seña 20% más comisión martillero (5%), saldo aprobación. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillera: 0351-4616444 - 156120119 (de 17 a 20 hs) o en La Comuna de Villa La Bolsa. Por la presente se notifica a los demandados rebeldes Sres. Eduardo Magín Schule, Carolina Ana Schule y Margarita Schule de la presente subasta. Fdo.: Marcela Ghibaud - Sec. Oficina, 26/5/06.  
3 días - 10828 - 2/6/2006 - \$ 90.-

O. J. Federal N° 3 autos "B.N.A. c/ Signorino

Elena R. - Ej. Hip. (Expte. 243-B-01) J. A. Carballo MP. 01-221, rematará 2/6/06 - 10 hs. Sede Juzgado Inmueble Matr. 56711 a nom. Dda. Base: \$ 135.125.- De no haber postores, 5/6/06 - 10 hs. Base \$ 101.343.- De persistir situación 6/6/06 10 hs. Sin base. Cont. Comisión. Detalles "La Voz del Interior". Desocupado, 29/5/06. Díaz Cafferata - Sec. 2 días - 10840 - 1/6/2006 - \$ 36.-

O. J. Federal N° 3 autos "B.N.A. c/ Friml, Aldo D. - Ej. Hip. (Expte. 346-B-02) J. A. Carballo MP. 01-221, rematará 5/6/06 - 11,30 hs. En Sede Juzgado Inmueble Matr. 489.530 (23-02) a nom. Ddos. Base: \$ 53.908.- De no haber postores, 6/6/06 - 11,30 hs. Base \$ 40.431.- De persistir situación 7/6/06 11,30 hs. Sin base, en Juzg. Paz de La Falda. Cont. Comisión. Detalles "La Voz del Interior". Desocupado, 29/5/06. Díaz Cafferata - Sec. 2 días - 10841 - 1/6/2006 - \$ 36.-

VILLA LA BOLSA. - O. Juez C.C.C. y Flia. De Alta Gracia, Sec. N° 1 en los autos caratulados "Comuna de Villa La Bolsa c/ Pedro P. Torres - Ejecutivo", el Mart. J. Martín Núñez MP. 01-889 c/ dlio. En calle España 159, Alta Gracia, rematará el 3/6/06 a las 16,30 hs. En la sede de la Comuna de Villa La Bolsa sito Ruta Pcial N° 5 Km. 38, inmueble baldío ubicado en Villa Cerritos de Anisacate, Villa La Bolsa, Dpto. Santa María, desig. Como lote 8 de la Manzana 23 sup. 794,28 ms2. inscripto en matrícula N° 1109804 a nombre ddo. Condiciones: por su B.I. de \$ 16, mejor postor, efectivo, seña 20% más comisión martillero (5%) saldo aprobación. Postura mínima: \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero (0351) 4616444 - 155491061 (de 17 a 20 hs) o en la Comuna de Villa La Bolsa. Por la presente se notifica al demandado rebelde Sr. Pedro Pablo Torres de la presente subasta. Fdo.: Marcela Ghibaudo - Sec. Oficina, 26/5/06. 3 días - 10827 - 2/6/2006 - \$ 90.-

VILLA MARIA - Orden Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nom. Villa María, Sec. N° 1 a/C Dr. S. Pellegrini, el día 6/6/06 a las 11 hs. En Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Gral. Paz 331, Planta baja de Villa María, el Martillero Alfonso S. Carmona, Mat. 01-00045, subastará las siguientes: Marcas Registradas (INPI): Primero: en clase siete (7): tipo denominativa "Aloña" - productos/servicios protegidos: Máquinas para lavar, escurrir, limpiar, encerar, lustrar y máquinas para planchar la ropa, accionadas por un motor no eléctrico. Tipo C- vence 18/12/2008. Número: 1710905. Segundo: en clase nueve (9): tipo denominativa "Aloña", productos/servicios protegidos: planchas eléctricas para planchar, calienta-pies eléctricos y aparatos electromecánicos de uso doméstico para limpieza (resolución en trámite). Tercero: en clase once (11): tipo denominativa "Aloña". Productos y servicios protegidos: toda la clase, excepto los siguientes: Filtros, lámparas eléctricas, portalámparas, tulipas y bombas para iluminación, faros y luces eléctricas para vehículos, carbonos para lámparas eléctricas, reactores nucleares, calderas que no sean de calefacción central, cafeteras, coladoras eléctricas, tostadores, cacerolas, panquequeras o Wafieras eléctricas, cueritos para canillas, reguladores de gas, lámparas para rayos ultravioletas, aparatos para esterilizar, encendedores para gas, aparatos e instalaciones para ablandar y purificar el agua, hornos y hogares industriales o de laboratorio, economizadores de combustible, botones luminosos eléctricos, secadores de

mano para cabellos. Publicación: renovaciones: lo que antecede es s/ Informe de INPI fs. 481/484., Condiciones: sin base, al mejor postor, al contado. Los adquirentes abonarán en el acto el precio total, más comisión de ley al martillero (5%) más IVA, más Ganancias, si correspondiere. Gastos de transferencias a cargo de adquirentes. Informes: al Martillero. Corrientes 421, Tel. 0353-4521195, de 18 a 20 hs. O a la síndico Cdra. Rosa Camaño: Tel. 0353-4525739 (oleohidráulica Scauso) en horario comercial. Villa María, 16 de Mayo de 2006. Sergio Omar Pellegrini - Sec. 5 días - 10619 - 6/6/2006 - \$ 405.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos "Gestiones Comerciales S.R.L. c/ Norberto José Costa y Otra s/ P.V.E. - Hoy Ejecutivo", Expte. "G" N° 23/05 el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. 01-862, rematará el día 1 de Junio del cte. a las 11,00 en la Sala de Remates del Juzgado en Avda. Independencia 55 Laboulaye, los siguientes automotores: 1) Ford tipo Pick-Up modelo Ranger XL 4x2 D F Fruck, año 2001, dominio DPA-153. 2) Chevrolet tipo sedán 4 puertas modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1997. base: sin base, el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 1000.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes y Revisar al Martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385-420728. Laboulaye. Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Alejandro D. Reyes - Sec. Of. 22/5/06. N° 10446 - \$ 33.-

Juzgado 20° Civ. y Com. Sec.: S. Bladinich de Puccio en "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A. c/ Meyer, José Enrique s/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés Exp. N° 285928/36. María N. Sobral, Mat. 01-06. Domic.: Bolívar 588 - Cba.- Rematará: en sala de remates de Tribunales, Arturo M. Bas 262 Día uno de Junio 2006, 11,00 hs. Automotor Dominio VLZ 002, Marca Ford, Modelo Escort LX 1994, Sedan 5 ptas, Motor Ford N° UI033521, Chasis Ford N° 8AFZZZ54ZRJ020317, con equipo de gas a nombre de Meyer José Enrique. Sin Base, contado, mejor postor, acto remate 20% precio compra más comisión 10%. Oferta Mínima \$ 100. Saldo a la aprobación. Compra en comisión: Nombre, DNI y domic. comitente, quien ratificará compra en 5 días (art. 586 C.P.C.) Exhibición: Bolívar 588 - Cba.- Tel. 4213587. Días 26, 27, 29, 30, 31 de 2006. Horario Comercial. N° 10661 - \$ 36.-

## INCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación Concurso Sociedades 3-Sec. Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, hace saber que en los autos caratulados "Ferreya Karina Andréa - Insc. Reg. Páb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. N° 912884/36, solicita la inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los fines de obtener su matrícula, la Sra. Karina Andrea Ferreyra, DNI. N° 22.785.771, domiciliada en calle Almirante Brown 846, B° 25 de Mayo, de la ciudad de La Calera. Of. 16 de Mayo de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada. 3 días - 10747 - 2/6/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial de Juzgado

de concursos y Sociedades N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Susana Antinucci de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Navarro José Eduardo - Insc. Reg. Páb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1030120/36", el Sr. José Eduardo Navarro, con DNI. N° 17.158.848 con domicilio real en calle Rivera Indarte N° 2227, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 23 de Mayo de dos mil seis. Fdo.: Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada. 3 días - 10814 - 2/6/2006 - \$ 30.-

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales N° 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Vazquez Jesús Eusebio - Ejecutivo (Expte. 412719/36). Notifica al Sr. Vazquez Jesús Eusebio las siguientes resoluciones: Córdoba, diez (10) de agosto de 2004. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Fdo: Claudia María Smania, Juez. Córdoba, veinticinco de Noviembre de 2005. Agréguese la cédula de notificación y en su mérito publíquense edictos citatorios durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 de la Ley 9024 y su modificatoria ley 9118). Modifícase el plazo de comparendo en el proveído de fecha 9/5/03, el que se fija en veinte días. Fdo.: Néstor Luis Zabala, Secretario. 5 días - 10605 - 6/6/2006 - \$ 90,50.-

El Juez de Primera Instancia y 21 Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales N° 1 - Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Ruth Todjababain de Manoukian, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Naldjian Krikor - Ejecutivo (Expte. 204144/36). Notifica al señor Naldjian Krikor la siguientes resoluciones: Sentencia Número: 9428. Córdoba, veinticinco (25) de noviembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Naldjian Krikor y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Ochocientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 888,30.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5 del artículo 99 de la Ley Nro. 8226. Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Fdo.: Julio José Viñas, Juez. 5 días - 10608 - 6/6/2006 - \$ 62.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gerban José Ramón - Ejecutivo (Expte. 412695/36). Notifica al Sr. Gerban José Ramón las siguientes resoluciones: Córdoba, catorce (14) de noviembre de 2005. A lo solicitado. A mérito de las constancias de autos y ampliando el proveído de fecha 29/11/04 (fs. 10) y en un todo conforme a lo dispuesto por los arts. 152, 162, 165 y ctes. Del C.P.C.C. y 4 de la Ley 9024 emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese... Fdo.: Néstor Luis Zabala, Secretario. 5 días - 10607 - 6/6/2006 - \$ 54,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales N° 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Castillo César Bautista - Ejecutivo (Expte. 412606/36). Notifica al Sr. Castillo César Bautista las siguientes resoluciones: Córdoba, siete (7) de diciembre de 2004. Téngase presente la rectificación respecto de legitimidad pasiva. Por restituidos los presentes autos. Por al presentado por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Recaratúlese. Fdo: Claudia María Smania, Juez. Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y oficio a la Junta Electoral acompañados. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 4 de la Ley 9024 (modif. por Ley 9118). Modifícase el plazo de comparendo en el proveído inicial, el que se fija en veinte días. Fdo.: Néstor Luis Zabala, Secretario. 5 días - 10606 - 6/6/2006 - \$ 94,50.-

## USUCAPIONES

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Vilella José Mario y otro - Usucapión" (Expte. Letra "V" N° 20), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, a cargo de la Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaría Domínguez de Gómez, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y



por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; a los Sres. Albado Miguel Angel, López José María y Galiano Juan de la Cruz y/o sus sucesores; y a los colindantes Sres. Sres. Víctor Farías; César Maggiora; Ramón Pascacio Ferreyra; Pío Quintero; Francisco Antonio Stuck; Luis Castro; José Van Haezevelde; Sergio Colla e Ignacio Romero; todo respecto del inmueble designado como: Una fracción de terreno que encuentra ubicado en "El Rincón", Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba de esta provincia de Córdoba, ubicado a cinco kilómetros al oeste aproximadamente de Capilla de Sitón; el que según plano de mensura realizado a los fines de esta usucapición por el Ingeniero Civil Agustín Lucio Terrera Mat. Prof. N° 1320/8 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintisiete de octubre de dos mil tres en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-78779/03, comprende una superficie total de ciento noventa y cinco hectáreas tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (195 Ha., 3344 mts2.), que mide: 135,56 mts. al Sud (línea 1-2), mide 216,36 mts. al Sud (línea 2-3), ambas líneas lindan camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de Víctor Farías; mide 604,90 mts., al Oeste (línea 3-4), linda camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de César Maggiora; mide 808,53 mts. al Norte (línea 4-5), linda con parcela sin designar de Ramón Pascacio Ferreyra; mide 407,81 mts. al Norte (línea 5-6), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 13,60 mts. al Noroeste (línea 6-7), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 157,17 mts. Al Norte (línea 7-8), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 997,29 mts. Al Oeste (línea 8-9), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 721,4 mts. Al Norte (línea 9-10), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 865m28 mts. Al Norte (línea 10-11), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 137,74 mts. Al Este (línea 11-12), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 295,93 mts. Al Norte (línea 12-13), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 1.127,16 mts. Al Este (línea 13-14), linda con parcela sin designar de José Van Haezevelde; mide 1.262,48 mts. Al Sur (línea 14-15), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 565,73 mts. Al Este (línea 15-16), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 241,69 mts. al Sur (línea 16-17), linda con parcela in designar de Ignacio Romero; mide 175,28 mts. Al Sur (línea 17-18), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 321,09 mts. Al Sur (línea 18-19), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 372,62 mts. al Sudeste (línea 19-1), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero. El inmueble que se pretende usucapir no tiene antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia, y según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 350518735269 a nombre de López José María y Nros. 350517712028; 350515090640 a nombre de Galiano Juan de la Cruz, a los fines del pago de la contribución territorial, como así también la designación catastral del inmueble a usucapir según plano de mensura es Dep. 35. Ped. 05, Hoja 0114, Par. 4463. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Domínguez de Gómez, Sec.. Deán Funes, 1 de Diciembre

de 2005. Oficina, 4/4/06.

10 días - 7301 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicados en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990: del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1922. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial sin aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara E. Golleti de Fernández, Juez Sustituto en lo Civil y Comercial - Dra. Susana A. Piñán de Cabo -Pro-Secretaria Letrada. Río Tercero, 30 de marzo de 2006.

10 días - 7668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapición" (Expte. "B" 23/02) que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: Eleodoro Magallanes (hoy su suc.) y a los colindantes: Suc. de Inés de Aguirre (hoy Juan H. Mercau) y Rubén Argüello (hoy Juan H. Mercau); terceros interesados: Art. 784 CPCC: Una fracc. de terreno ubic. en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca"; Pnia. Talas; Dpto. San Javier-Cba.; desig. Lte. "2912-2788" mide: N.: EF: 125,90 m.; S.: AB: 89,45 m.; E.: BC: 41,35 m. y CD: 3,68 m.; y O: FG: 21,04 m., GH: 28,50 m. y HA: 18,50 m. Sup.: 5.420,12 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 7711 - s/c.-

El Sr. Juez Civ y Comercial de 45 Nominac. en autos: "Quinteros, José Ignacio - Usucapición (Expte. N° 704109/36 - Cuerpo 1)". Sentencia N° 63. Córdoba, 31/3/06. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapición instaurada por José Ignacio Quinteros y en consecuencia

declarar adquirido por prescripción veinteañal el dominio sobre una fracción de campo dentro del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía San José de la Dormida - Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba, denominado "Campo Grande", próximo a "El Bañado" que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Angel Mercado, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba; Expte. 003-20.691/88, se designa como Lote A con la superficie de Treinta Hectáreas, lindando al Norte con Ruta Provincial N° 16, al Este con posesión de Martha Noemí Elizondo de Ramos, al Sur con Martha Noemí Elizondo de Ramos y al Oeste con posesión de Paulino Roberto Aparicio, respecto del cual no consta inscripción registral alguna. II) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia, a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (art. 789 C. de P.C.). Cumpliméntese las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl Héctor Da Para, Dra. Lilyan E.Z. de Viola, Dra. Mónica A. Moyano, Dr. Osvaldo A. Viola, Dra. Telma E. Sánchez, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Regular a los Dres. Lilyan E. Z. de Viola y Osvaldo A. Viola, la suma setenta y siete con treinta (\$ 77,30.-) cada uno atento su condición de Responsable en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, S.S.

10 días - 7816 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, María Elva - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. 689671/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2006. Agréguese las providencias acompañadas. Certifíquese el vencimiento del término por el cual se ordenó citar por edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la demandada Agustina Adelaida Juncos de Colazo. Dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de completar la representación de los citados por edictos (art. 113 inc. 3 CPC)". Fdo.: Néilda Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 8159 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renancó Dra. Nora Gilda Lezcano, en autos caratulados "Castellano Héctor Alfredo s/ demanda de dominio por usucapición", cita y emplaza por el término de veinte días al demandado Gregorio Rodríguez sus herederos, sucesores y/o quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jágüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 110, lote 13, mide veintitrés metros de frente al sur, sobre calle Saavedra, por cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de un mil sesenta y tres metros setenta y cinco cuadrados. Linda: Norte, Parcela N° 4. Este, Parcela N° 8. Sur: calle Saavedra. Oeste: Parcela 10. Todo conforme al plano realizado

por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente N° 0033.36613/00-A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art.783, CPCC). Huinca Renanco-15 de Diciembre de 2005. Cravero, Sec..

10 días - 9368 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Fia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Spila Alcira del Valle c/ José Seco - Usucapición", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 25 de abril de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase. Cítese y emplácese al demandado José Seco para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Inmueble a Usucapir: "Una fracción de terreno baldío ubicada en la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, Ped. Villa María, ciudad de Villa María, barrio Palermo, Lote 8 - Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el plano de mensura de posesión para juicio de usucapición realizado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, mat. Prof. 1249/8 y aprobado con fecha 22 de febrero de 2004 en expte. Provincial n° 81284-03, en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28.519, año 1971, su costado Sur-la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44', mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts, y linda con la calle Garay, y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CE un ángulo de 90°, hasta el punto A que forma un ángulo con la línea A-B de 90° mide 49,92 mts., y linda con parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfani y María Gabriela Castro, dominio matrícula 237.172. Superficie total 3.060,84 mts2. Esta propiedad es designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: 01-02090-P.001 cuenta N° 4519-000. El lote descripto no registra datos dominiales con excepción que al folio 100.229 de fecha 26/8/2003 hay toma de razón de la solicitud de Registro de posesión (ley 9.100). Se encuentra empadronado en la DGR de la Provincia como cuenta N° 16-04-0182704-5. Oficina, 27 de abril de 2006. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 8267 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Gutiérrez de Converso Norma G. - Usucapición" (Expte. "G" 08/04), que tramitan por este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/a Marcos Gutiérrez y/o su suc. y a Luis Gallardo y/o sus suc.; y a los colindantes: Suc. de Luis Gallardo: tercero interesado: Art.

784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubic. sobre calle Los Prados 1458 de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "25": Mide: N.: lado: EF de 26,81 ms.; S: lado AB de 25,27 ms.; E: lados: BC: 4.21 ms., CD de 2,76 ms. y DE de 25,41 ms. y O: lados FG de 13 ms. y GA de 15,40 ms. Sup.: 778,86 ms2. Linda: al N.S. y O.: con Suc. de Luis Gallardo y al E. con calle Los Prados. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic.: 23 de Marzo de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec. 10 días - 7710 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría Rigalt, en los autos caratulados: "Avaca Catalina Elisa - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes señores Mercedes Gerardo Chirino, Sandra Alicia Soriano, Blanca Nieve Medina de García, Tercilio Gaitán, Fabián J. Frigueto, Luciano Reyes Peralta, Ercilia Haydee Juriol de Savino y Elso Peralta. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Eduardo Marcelino Juriol, Ernesto Armando Juriol, Héctor Alfredo Juriol y a la codemandada Ercilia Haydee Juriol. Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble a usucapir se designa como parcela 02, lote 28 municipal, 26 provincial, manzana 21, plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Mide 10 metros de frente a calle Tucumán por 34 metros de fondo. Dominio 17904, folio 21026, tomo 85, año 1952. Of. 30 de marzo de 2006. 10 días - 7857 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 Dra. Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Vega José María - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes actuales, en carácter de terceros interesados, a don José Alberto Andrada o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y adherido al suelo ubicada en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de posesión suscripto por la Ingeniera Miryan Judith Simoni, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-79892/03, se designa como Lote tres de la manzana veintinueve, midiendo 40 mts, de frente al Sud, sobre calle Dorrego, igual medida en su costado Norte, midiendo sus costados Este y Oeste 32,90 mts., lo que hace una superficie total de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando al Norte y al Este con parcela dos, posesión de José Alberto Andrada (sin dominio), al Sud con calle Dorrego, al Oeste con calle Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y deducir oposición dentro del término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez Ana Rosa Zeller.

Secretaría. Cruz de Eje, 9 de Marzo de 2006. 10 días - 8017 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Roa García Anselmo - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión de Zenaida Cabrera de López y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la localidad de Pilar, Pdanía Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide y linda: al N-O, línea A-B, mide ciento veinte ms. y linda con calle Rioja; al N-E, línea B-C, mide ciento veinte ms. y linda con calle Tucumán; al S-E, línea C-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Catamarca y al S-O, línea A-D., mide ciento veinte ms. y linda con calle Pampa, lo que hace una superficie total de catorce mil cuatrocientos ms. cuadrados, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Río Segundo, 2 de Marzo de 2006. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 29/3/06. 10 días - 8070 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dr. Sergio M. Goirán, en autos: "Pussetto Gastón David - Usucapión (Expte. Letra "P" Nº 18/2006)". Ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 16 de Febrero de 2006. Agréguese la documentación acompañada. Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Cavalli; conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representantes al Sr. Asesor Letrado. A los fines de la citación de los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4 previamente denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de no continuar las presentes actuaciones. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de La Paqueta para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de aquella ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio M. Goirán, Juez; Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario". El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lotes Uno y Dos de la Manzana Veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los que según títulos, constan dichos

lotes unidos de cincuenta metros de Oeste a Este, por cincuenta metros de Norte a Sud, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Este, con los Lotes Siete y Ocho; por el Sur, con el Lote Tres, todos de su misma manzana; y por el Norte y Oeste, con calles públicas; y según interpretación pericial realizada por el Ing. Pussetto y confirmada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, encierran, ambos lotes, una superficie de un mil ochocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio 1674 Folio 2106 Tomo 9 Año 1926, propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001; Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-006, propiedad a nombre del Sr. Juan Cavalli. Otro Decreto: "Morteros, 4 de abril de 2006. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder obrante a fs. 210 y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes. Por enunciado sus domicilios. En su mérito téngase por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/06. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti (P.A.T.). Dr. Daniel A. Balbo León: Secretario. Of. 20/4/06. 10 días - 8404 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos: "Torrilla Abel Rene s/Usucapión" Expediente letra T Nº 11 año 1976, Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero. Sentencia Número: ciento veintiséis. Fecha, diciembre seis del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Abel Rene Torrilla, documento de identidad L.E. Nº 6.632.917, con domicilio real en la localidad de Villa Huidobro el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Dpto. General Roca de esta provincia y que conforme a los datos catastrales se designa: Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 112, Lote 88 y 89 de la quinta 14 (parc. 17 y 18), que tiene forma rectangular y en sus costados Este y Oeste mide veinte metros cincuenta y seis centímetros y en los Norte y Sud, treinta y cinco metros, lo que hace una superficie de setecientos diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda al Oeste, Avda. Manuel Espinosa; Sud, calle pública sin nombre; Este Lote Nro. 87 y Norte Lote Nro. 90. En la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta Nro. 15-01-1.168.253/3 a nombre de Rafael Arévalo. Según plano figura como propiedad Nro. 1168253/3. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de Córdoba, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Abel Rene Torrilla, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Suc. de

Rafael Arévalo, en el Protocolo de Dominio Nro. 175 Fº 178 T 1 año 1916. IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. Edda Armando y Silvina Armando Trivero, intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. Hca. Rco., 20/4/06. 10 días - 8490 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Sentencia Número: Nº 30 del 7/4/06 del Juzg. Civ. y Comercial de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "Becerra Cruz c/María Esther Giraudo de Castagno, María Giraudo de Castagno y otros s/Usucapión" (B-18-92), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Cruz Becerra, D.N.I. 6.939.287, con domicilio real en calle Chacabuco s/n de V. Huidobro, Cba., el inmueble ubicado en calle Chacabuco y calle pública sin nombre (cerrada), mz. 150, Lote C, Munic. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, con la siguiente nomenclatura catastral pcial.: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, sec. 01, Man. 150, Parc. 1. En dicho Plano se designa como Lote "C", con las siguientes medidas lineales: 96,72 mts. en su lado N, ptos. B-C; 96,72 mts. en su lado S, ptos. A-D; 103,40 mts. en su lado E, pto. A-B y 103,40 mts. en su lado O, pto. C-D, lo que hace una sup. de 10.000,85 mts2., lindando al N, lote B, de Donato Tedesco, hoy su suc. al S, con calle pública (s/n cerrada), al E., con lote A, de Donato Tedesco, hoy su suc., y al O., con calle Chacabuco, según se expresa en la demanda, linda al N, con Coop. Elect. y Serv. Púb. y de Creed. V. Huidobro Ltda.; al S con calle Pública s/n (cerrada), al E con calle Chacabuco, al O con Donato Tedesco (hoy su suc.). Insc. Reg. Gral. de la Prov. con mayor sup. de 2.500 has. al Nro. 17, Fº 30, TI, Año 1899 y en D.G.R. Cta. Nro. 15-02-1977206/0 a nombre de María Giraudo de Castagno, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Ordenar la publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. u 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Cruz Becerra, en el Reg. Gral. de la Prop., D.G.R. y D.G.C. de la Pcia. y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien figure inscripto. Of.: Huinca Renancó, Abril 21 de 2006. Cravero, Sec.. 10 días - 8491 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Iñurrategui María Rosa - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y uno. Villa Dolores, 20/4/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. María Rosa Iñurrategui, L.C. Nº 5.691.835, argentina, estado civil casada con Juan Pablo Beltrán, con domicilio en calle Rubén Darío Nº 798 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre el siguiente inmueble Un inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado, clavado,



plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 85° 18' se mide el lado 1-2 de 67,83 mts., desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 174° 44' se mide el lado 2-3 de 83,06 mts., desde el punto 3, con rumbo noreste y ángulo de 231° 47' se mide el lado 3-4 de 21,27 mts., desde el punto 4 con rumbo sureste y ángulo de 62° 35' se mide el lado 4-5 de 129,53 mts., desde el punto 5 con rumbo noroeste y ángulo de 77° 15' se mide el lado 5-6 de 70 mts. desde el punto 6 con rumbo noroeste y ángulo de 146° 56' se mide el lado 6-7 de 62,93 mts., desde el punto 7, con rumbo oeste y ángulo de 219° 39' se mide el lado 7-8 de 57,51 mts. desde el punto 8 con rumbo noroeste y ángulo de 176° 11' se mide el lado 8-9 de 53,95 mts. desde el punto 9 con rumbo suroeste y ángulo de 202° 57' se mide el lado 9-10 de 27,39 mts., desde el punto 10 con rumbo suroeste y ángulo de 198° 41' se mide el lado 10-11 de 15,50 mts.; desde el punto 11 con rumbo suroeste y ángulo de 153° 51' se mide el lado 11-12 de 15,32 mts.; desde el punto 12 con rumbo suroeste y ángulo de 190° 24' se mide el lado 12-13 de 37,01 mts.; desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 188° 57' se mide el lado 13-14 de 34,33 mts.; desde el punto 14, con rumbo suroeste y ángulo de 154° 02' se mide el lado 14-15 de 27,79 mts.; desde el punto 15, con rumbo noroeste y ángulo de 119° 14' se mide el lado 15-16 de 27,18 mts.; desde el punto 16, con rumbo noroeste y ángulo de 157° 03' se mide el lado 16-17 de 19,15 mts.; desde el punto 17 con rumbo norte y ángulo de 167° 17' se mide el lado 17-18 de 37,95 mts.; desde el punto 18 con rumbo sureste y ángulo de 88° 58' se mide el lado 18-19 de 53,13 mts.; desde el punto 19 con rumbo noreste y ángulo de 201° 47' se mide el lado 19-20 de 68,68 mts.; desde el punto 20 con rumbo este y ángulo de 162° 13' se mide el lado 20-21 de 20,64 mts.; desde el punto 21 con rumbo sur-este y ángulo de 170° 23' se mide el lado 21-22 de 23,22 mts., desde el punto 22 con rumbo nor-este y ángulo de 194° 23' se mide el lado 22-23 de 45,46 mts.; desde el punto 23 con rumbo noreste y ángulo de 255° 25' se mide el lado 23-1 de 60,60 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 1918,26 mts2., y linda al norte con ocupación de Modesto Ortiz y ocupación de Antonia Giunta de Palma; al Sur con Arroyo Cruz del Quebracho, el Este con Sucesión de Salvador Zarate (Dº 18307, Fº 21596, Tº 87, Año 1950), y al Oeste con ocupación de Pedro Alfredo Sosa; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de abril de dos mil tres en Expediente Nº 0033-69560/02. El inmueble afecta parcialmente el Dominio 18307 Folio 21596 Año 1950; y el Dominio Nº 28541, Folio 34850, Año 1976 hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la resolución por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentese las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiense a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela

C. de Traversaro (Juez). Of. 27/4/06.  
10 días - 8881 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civ. y Com. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 1, en autos caratulados: "Sipriano Dante Arsenio - Medidas Preparatorias" Expte. "S" Nº 15, cita y emplaza a SER Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los terceros interesados, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pasaje Público o Pasaje Garzón Nº 2215/2227 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 235,67 metros cuadrados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Oficina, 28 de Abril de 2006.  
10 días - 8954 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Cba., Sec. Dr. Luis Ricardo Soler, sito en calle Caseros Nº 551, 2do. Piso Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36", ha resuelto: "Córdoba, 1 de marzo de 2006... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos... Fdo.: Guillermo Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario", y a: Antonio Bustamante González y/o sus herederos y a los colindantes González de Olmos R. V., Bautista Verzini Gianni, Elisa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini, Hugo Fernando Díaz y/o terceros interesados (art. 784 C.P.C.). Inm. con lo edific., que según tít. se describe como: Fracc. de terr. que es parte del lte. "A", Mz. 145, ubic. en el pueblo Alberdi de esta Cap., que consta de 8,50 mts. de fte. a la calle Caseros por 25 mts. de fdo., haciendo una sup. total de 212,50 m2.; que linda: al S., calle Caseros; al E., parte del mismo lte.; al N., más terr. de la misma manzana; y al O., con más terr. de la misma manzana, inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Nº 22698, Fº 27054, Tº 109, Aº 1956. Según Plano aprob. el 08/11/2004 por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Exp. Nº 0033-091200/2004, confecc. por Ing. Civ. Aldo Sergio Guerra el lte. se describe: Lte. Nº 30 de la Mz. 145 ubic. en calle Caseros Nº 1878, Bº Alberdi, Municipio de Cba., Dep. Capital. El inm. mide en su costado S-O (línea A-B) 8,50 mts. por donde linda con calle Caseros. En el costado N-O., desde el punto B con rumbo N-E (línea B-C) mide 25 mts. por donde linda con Parc. 29 de Carlos Alberto Heredia. Su costado N-E mide 8,50 mts., partiendo del punto C con rumbo S-E (línea C-D) por donde linda con Parc. 19 de Bautista Verzini Gianni, Elsa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini. El costado S-E mide 25 mts. partiendo del punto D con rumbo S-O (línea D-A) por donde cierra la figura, lindando con Parc. 20 de Hugo Fernando Díaz sup. de 212,50 mts2., como surge del plano de mensura Nº de Rentas 1101-0862.552/0 y Nº Catastro: C 06; S 28; Mz. 008; Parc. 021, según títulos., Córdoba, Mayo de 2006. Laura Mariela González, Secretaria.  
10 días - 8975 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. Control, Flia.,

Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Luis Francisco Gallardo y Luis Eduardo Gallardo, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes, Céspedes DE Pereyra L.L. y Gallardo Alfredo Jesús E., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir, y ubicado en calle Los Prados s/n de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de Terreno de: 372,29 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto 3 al 4: 8,66 mts. y continua con una línea quebrada del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con Parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra; al Este: del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; al Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo (hoy Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga) y al Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con Parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Todo de conformidad al Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Provincia en el Expediente Mº 0033-91410/04 con fecha 16 de febrero de 2005. Of. Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..  
10 días - 9206 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Moreno José Cecilio - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo, José Alejandro Olmedo, Wolfgor Isaac o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante, Carlos Alberto Díaz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Y en referencia al inmueble que se intenta usucapir, y ubicado entre las calles Milac Navira y La Piedad de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 318 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto B al C: 21,30 mts.; y linda con calle Milac Navira; al Este: del punto C al D: 15 mts. y linda con calle La Piedad; al Sur: del punto D al A: 21,10 mts. y linda con parcela Nº 8 de Hortensia Yáñez de Recalde; y al Oeste: del punto A al B: 15 mts. y linda con Parcela Nº 6 de Carlos Alberto Díaz. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión y que ha confecc. el ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. General de Castastro de la Pcia., en el Expediente Nº 0033-88865/04 con fecha 27 de septiembre de 2004; y afecta casi en su totalidad al Lote Nº 7 del Plano Oficial de la Manzana Nº 6 de la titularidad de los señores Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo e inscripto en el Registro General al Nº 36621 del Protocolo de Planillas y

pertenecientes a los Dominios Nº 70, 18.143 y 18144; Folios Nros. 80, 20.938 y 20.939, Tomos Nros. 1, 84 y 84; Años 1934, 1939 y 1939. Of. Villa Cura Brochero, 8/5/2006.  
10 días - 9207 - s/c.-

Sentencia Nº 109 de fecha 10/3/05. La Juez de 1º Inst. 36ª Nom. C.C. en autos: "Falco Livi Juan - Usucapión", Expte. Nº 522824/36, notifica "La Paisanita Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada" que se hizo lugar a la demanda declarando al Sr. Livi Juan Falco único titular del derecho real de dominio Lote 27, Sup. 769,39 mts2. ubicado: La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Cba., Insc. R. de la Prop. Dº 15874, Fº 18753, Tº 76, Año 1950. Córdoba, mayo de 2006. Claudia Perona, Secretaria.  
10 días - 9060 - s/c.-